ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL SECTOR

Contratar los servicios de capacitación externa para asegurar el cumplimiento del PIC 2026 en las áreas temáticas asignadas

AGOSTO DE 2026

1. INTRODUCCION

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Centro de Procesos Industriales y Construcción del Sena, Regional Caldas, realizó durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde todas las perspectivas y soportados en los valores establecidos mediante un estudio de mercado, que se relaciona en el contenido de este documento

Los presentes estudios y análisis del sector están basados en los lineamientos de la Guía para Estudio del Sector, elaborada por Colombia Compra Eficiente, donde se expresa:

“El sistema de compras debe orientarse a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer:

(a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla;
(b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y
(c) cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad.

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del mercado para la adquisición de tóner paras las diferentes impresoras con las que cuenta el centro de procesos industriales y construcción, permitiendo así:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto de la contratación contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios Suministrados por parte del mercado en contrataciones anteriores realizadas por el SENA y demás entidades públicas.

Lo anterior en aras de que el SENA obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la Entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

3. **OBJETO:** Contratar los servicios de capacitación externa para asegurar el cumplimiento del PIC 2026 en las áreas temáticas asignadas.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.5.3 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el Centro de Procesos industriales y Construcción SENA Regional Caldas, y siguiendo los principios legales que rigen a la función administrativa, como la eficiencia, celeridad y transparencia en los procesos administrativos y contractuales, se presenta a continuación el Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad para adelantar el proceso de compraventa para contratar los servicios de capacitación externa para asegurar el cumplimiento del PIC 2026 en las áreas temáticas asignadas del SENA Regional Caldas del Centro de Comercio y Servicios, proceso que se llevará a cabo por la modalidad de mínima cuantía.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es un establecimiento público del orden nacional que tiene como misión invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, a través de la oferta de programas de formación profesional integral. Su propósito es promover la incorporación de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y educativo del país.

El Plan Estratégico 2023-2026 establece los lineamientos para la proyección institucional hasta 2026, con una visión al 2030, sustentado en principios, valores y compromisos institucionales, incluyendo la misión, visión, perspectivas, objetivos estratégicos, iniciativas e indicadores. El mapa estratégico permite visualizar la estructura de la estrategia mediante objetivos estratégicos que buscan la creación de valor público. A su vez, define las acciones a desarrollar, los derechos que garantiza la entidad y las prioridades alineadas con las políticas del Gobierno Nacional.

El Decreto 1083 de 26 de mayo de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública” en su artículo 2.2.9.1, contempló la necesidad de implementar programas de capacitación para atender los planes institucionales de capacitación. De forma seguida en artículo 2.2.9.2 estableció: “Los programas de capacitación deberán orientarse al desarrollo de las competencias laborales necesarias para el desempeño de los empleados públicos en niveles de excelencia”.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto Ley 1567 de 1998, el cual contempla lo siguiente: “ARTÍCULO 2º. Sistema de Capacitación. Créase el sistema nacional de capacitación, definido como el conjunto coherente de políticas, planes, disposiciones legales, organismos, escuelas de capacitación, dependencias y recursos organizados con el propósito común de generar en las entidades y en los empleados del Estado una mayor capacidad de aprendizaje y de acción, en función de lograr la eficiencia y la eficacia de la administración, actuando para ello de manera coordinada y con unidad de criterios.”

Así mismo, en su Artículo 3° numerales b y c establece: b. Plan Nacional de Formación y Capacitación. El Gobierno Nacional, mediante el Plan Nacional de

Formación y Capacitación, orientará la formulación de los planes institucionales que deben elaborar las entidades públicas.

El Plan tiene por objeto formular la política en la materia, señalar las prioridades que deberán atender las entidades públicas y establecer los mecanismos de coordinación, de cooperación, de asesoría, de seguimiento y de control necesarios; c. Planes Institucionales. Con el propósito de organizar la capacitación internamente, cada entidad formulará con una periodicidad mínima de un año su plan institucional de capacitación.

El programa de formación y capacitación para los funcionarios del SENA se encuentra comprendido en los subprogramas de inducción, reinducción y el Plan Institucional de Capacitación (PIC). El plan institucional de capacitación al ser el conjunto de acciones de capacitación y formación facilita el desarrollo de competencias, mejoramiento de procesos institucionales y el fortalecimiento de la capacidad laboral de los empleados a nivel individual y de grupo, para que se logren las metas y resultados institucionales.

El Plan Institucional de Capacitación (PIC) del SENA constituye una herramienta estratégica diseñada para identificar, planificar y ejecutar acciones de formación y desarrollo que respondan a las necesidades organizacionales de aprendizaje. Este proceso se fundamenta en un diagnóstico participativo que involucra a actores clave como la Comisión de Personal, el Comité Convencional y las diferentes dependencias de la Dirección General. Dicho diagnóstico permite establecer las temáticas prioritarias para la capacitación en el año 2026, garantizando alineación con los objetivos institucionales.

El PIC establece los lineamientos necesarios para su ejecución, teniendo en cuenta la normativa vigente. Su propósito es asegurar un desarrollo efectivo de las acciones formativas, promoviendo el fortalecimiento de las competencias del talento humano del SENA y contribuyendo al cumplimiento de los indicadores de gestión. Tras su formulación, este documento es sometido a evaluación y aprobación en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, previo a su publicación oficial.

El PIC del SENA se organiza en dos componentes: (i) instructores y (ii) funcionarios administrativos y trabajadores oficiales. En virtud de la Resolución No. 1-00309 de 2026, el Grupo Integrado Escuela Nacional de Instructores, adscrito a la Dirección de Formación Profesional, tiene dentro de sus funciones proponer el Plan Institucional de Capacitación para los instructores y establecer los lineamientos para llevar a cabo las acciones formativas de ese grupo ocupacional. Por su parte, el Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano, coordina la capacitación de los funcionarios administrativos, que incluye a los grupos ocupacionales directivos, asesores, profesionales, técnicos, asistenciales. Así como también, trabajadores oficiales.

El SENA, en concordancia con sus lineamientos estratégicos, ha desarrollado una cultura organizacional fundamentada en cinco pilares clave: Principios, Liderazgo, Relaciones, Innovación y Talento Humano. Estos pilares no solo son cruciales para los procesos de capacitación que preparan a los servidores públicos para el futuro,

sino que también promueven una cultura basada en los valores y principios del sector público, formando servidores íntegros y productivos. Este enfoque se alinea con lo establecido en el Plan de Capacitación y Formación 2023-2030 de la función pública, que destaca la importancia de mejorar continuamente el desempeño de los servidores públicos para ofrecer un mejor servicio y aumentar la confianza ciudadana en el Estado.

Para cumplir la temática del Área de Belleza, Se buscará a una Universidad o Institución educativa formal o no formal – que cuente con resolución del ministerio de educación, como entidad capacitadora y que sea competente y cuente con la capacidad instalada en esta área, en condiciones de calidad y pertinencia para orientar las competencias priorizadas parar los instructores de planta a nivel nacional de la RED DE SERVICIOS PERSONALES ÁREA TEMÁTICA DE BELLEZA - PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION DEL SENA: ASESORIA DE IMAGEN PERSONALIZADA SEGÚN TENDENCIA Y ESTILOS DE MODA.

Teniendo en cuenta la suma importancia para la capacitación integral de los funcionarios de la entidad, se hace la apertura del presente proceso de contratación, que permita garantizar a los funcionarios instructores una capacitación completa, de calidad, con un correcto y eficiente desempeño, crecimiento personal y profesional.

El objetivo general del Programa de Formación y Capacitación del SENA establece “Desarrollar actividades de formación y capacitación dirigidas a generar conocimientos y fortalecer las competencias de los servidores públicos al servicio del SENA, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva de los funcionarios para que logren el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales, mejorando la calidad en la prestación del servicio a la ciudadanía y el eficaz desempeño del cargo.”

Cada año el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA formula el programa de formación y capacitación dirigido a los funcionarios del SENA a nivel nacional, el cual contiene el Plan Institucional de Capacitación PIC lo anterior, según el artículo 2 literal c del Decreto Ley 1567 de 1998 que establece “[…] c. Planes institucionales: Con el propósito de organizar la capacitación internamente cada entidad formulará con una periodicidad mínima de un año su plan institucional de capacitación […]”

Así se plantea la necesidad de capacitar técnicamente a los instructores de planta a nivel nacional de la RED DE SERVICIOS PERSONALES ÁREA TEMÁTICA DE BELLEZA - PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION DEL SENA: ASESORIA DE IMAGEN PERSONALIZADA SEGÚN TENDENCIA Y ESTILOS DE MODA como se define y orienta el Plan Institucional de Capacitación año 2026 con el fin de fortalecer las competencias y conocimientos técnicos de los instructores ajustadas a las necesidades institucionales y del sector productivo.

La población objeto de capacitación, se encuentra conformada por 34 instructores de la RED DE SERVICIOS PERSONALES ÁREA TEMÁTICA DE BELLEZA a nivel nacional de la Entidad. Debido a la distribución geográfica de la entidad, los instructores se caracterizan por la diversidad cultural y la dispersión geográfica. Para definir la formación requerida, para desarrollar competencias técnicas

(específicas) de los instructores, se analizó las necesidades según la red conocimiento y área temática en la que el instructor imparte formación. En cuanto a los componentes pedagógicos y básicos para todos los instructores se realiza una revisión permanente de las rutas, competencias y programas de formación que las integran, para realizar las actualizaciones requeridas que deriven en su cualificación.

En ese orden, se pretende desarrollar actividades que permitan generar conocimientos y fortalecer sus competencias, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva, contribuyendo al cumplimiento de la misión institucional, el eficaz desempeño del cargo e impactando en el mejoramiento continuo de la calidad en la Formación Profesional Integral.

Las acciones de capacitación que se requieren contratar son en las siguientes competencias

AREA COMPETENCIA
RED DE SERVICIOS PERSONALES
ÁREA TEMÁTICA DE BELLEZA
PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION DEL SENA 2026: ASESORIA DE IMAGEN PERSONALIZADA SEGÚN TENDENCIA Y ESTILOS DE MODA.

Por lo anterior, se requiere contratar la capacitación técnica para funcionarios instructores del SENA, en las competencias dentro del contexto laboral de cada una de las redes de conocimiento y áreas temáticas descritas en el documento.

IDONEIDAD DEL CONTRATISTA: Con el fin de cumplir con el Plan Institucional de Capacitación a instructores de planta a nivel nacional adscritos a la RED DE SERVICIOS PERSONALES ÁREA TEMÁTICA DE BELLEZA, se requiere que una Institución de Educación Superior (IES) o INSTITUCION EDUCATIVA FORMAL O NO FORMAL competente, sea la encargada de desarrollar el objeto contractual; puesto que estas tienen como fin profundizar en la formación integral, desarrollar niveles educativos, capacitando de forma tal que este conocimiento practico les permita cumplir con las funciones profesionales y de servicio social que requiere el talento humano de la entidad y son ellas, quienes cuentan formando con los estándares más altos en calidad.

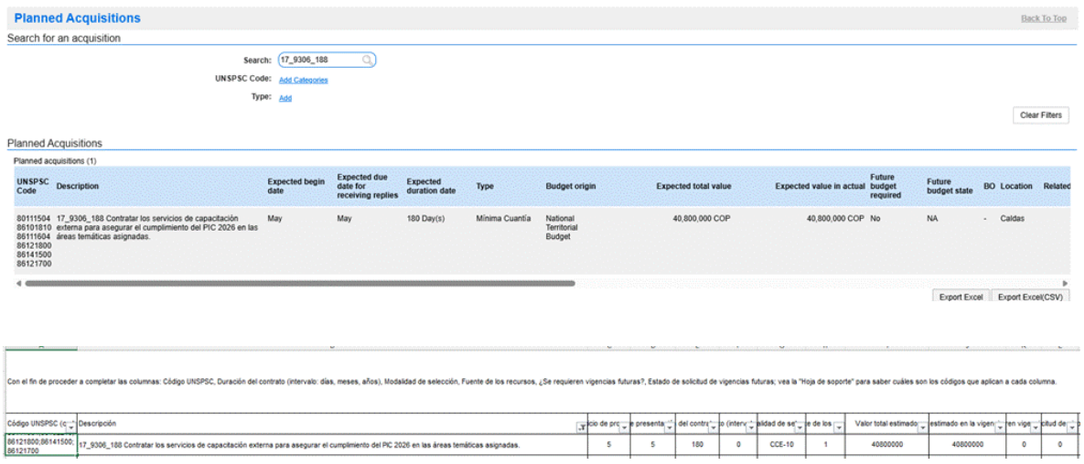
De igual manera se indica que la selección de la oferta más favorable se realizará mediante un proceso que garantice la participación de personas naturales o jurídicas que demuestren idoneidad, capacidad técnica y operativa, oportunidad en la prestación del servicio, y cumplimiento de estándares de calidad requeridos por el SENA Centro de Comercio y Servicios -CALDAS.

Esta contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisisones 2026.

Por lo tanto, el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Caldas busca satisfacer esta necesidad a través de un contrato de prestación de servicios con un tercero que cuente con experiencia comprobada en el sector, y que cumpla con las

condiciones jurídicas, económicas, financieras, de calidad y experiencia exigidas por el SENA.

5. EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



6. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	(F) Servicios	80111504	Producto : Formación o desarrollo laboral
2	(F) Servicios	86101810	Producto: Capacitación en habilidades personales
3	(F) Servicios	86111604	86111604 Producto: Educación para empleados
4	(F) Servicios	86121800	Clase: Escuelas profesionales

5	(F) Servicios	86141500	Clase Servicios de guía educativa
6	(F) Servicios	86121700	Clase: Universidades y politécnicos

7. REQUERIMIENTOS DE SST

1. Cumplir con los pagos de seguridad social del personal destinado a la ejecución de las actividades del contrato donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.

2. Presentar Certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), firmada por el Representante Legal y responsable de SG-SST. y con los siguientes soportes:

3. Fotocopia de cédula.

4. Certificado vigente de curso de SG-SST de 50 horas o su actualización y/o Curso de 20 horas.

5. Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST.

6. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitidos por ARL o por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

Parágrafo 1: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%

Parágrafo 2: Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

7. Entregar copia de la habilitación (licencia de funcionamiento) de la empresa prestadora de servicios de salud. (si aplica)

8. El personal contratado para la prestación de servicios de salud que desempeñe actividades al

interior de las instalaciones del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Hepatitis B, Tetano, fiebre amarilla – Para zonas endémicas). (SI APLICA)

8. REQUERIMIENTOS AMBIENTALES

NO APLICA- Concepto Líder Diana Henao Lince

9. REQUERIMIENTOS Área de sistemas - Sistema de Gestión de Protección de datos

NO APLICA- Concepto Líder Sebastián Loaiza

10. PERSPECTIVA LEGAL

En cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el “deber de análisis de la Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante

la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizaciones, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", el SENA realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del mercado realizado.

El SENA es una Entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

La Entidad desarrolla a nivel nacional programas encaminados al cumplimiento de su misión Institucional, a través de la formulación, ejecución y planeación de las políticas institucionales en cada regional y centro de formación, con el fin de alinear estratégicamente a la Entidad para que la gestión institucional se lleve a cabo de manera coherente y unificada, en beneficio de la población a la que va dirigida la prestación del servicio.

El Centro de Comercio y Servicios SENA Regional Caldas, con el fin de cumplir las funciones asignadas en el numeral 10 del artículo 9 del Decreto 249 de 2004 y las comprendidas en el artículo 3 de la Resolución No. 351 de 2007, requiere Contratar los servicios de capacitación externa para asegurar el cumplimiento del PIC 2026 en las áreas temáticas asignadas.

Norma	Descripción
Ley 909 de 2004, parágrafo del artículo 36.	"Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, potencia mundial de la vida" plantea que el ejercicio pedagógico para la transformación institucional y cultural de servidores y servidoras públicas requiere de un direccionamiento político.
Decreto Ley 1567 de agosto 5/1998	Por medio del cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado.
Ley 734 de 2002, Art. 33, numeral 3 y Art. 34, numeral 40	Por medio de los cuales se establecen como Derechos y Deberes de los servidores públicos, recibir capacitación para el mejor desempeño de sus funciones.
Ley 909 de septiembre 23/2004	Por medio del cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
Ley 1064 de 2006	Por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la Ley General de Educación.
Decreto 1083 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
Decreto 1083 de 2015 artículos 2.2.4.6 y	Por el cual se establecen las competencias

2.2.4.7. (Decreto 2539 de 2005)	laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de las Entidades a las cuales se aplican los Decretos-Ley 770 y 785 de 2005.
Ley 1960 de 2019, Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004	Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones.
Resolución 104 de 2020	Por la cual se actualiza el Plan Nacional de Formación y Capacitación expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Fuente: Grupo de Gestión Humana, Función Pública



Fuente: adaptado acorde con lo establecido en el Decreto Ley 1567 de 1998 - Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020-2030, Función Pública y Escuela de Administración Pública – ESAP 2023

De acuerdo con el Artículo 4 Decreto 1567 del 1998 establece que “En el sector público colombiano se define la capacitación como el “conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal de acuerdo con lo establecido por la Ley General de Educación , dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral”.

La concepción de la capacitación de los empleados públicos está fundamentada en lo establecido en la Ley 115 de 1994, que define la educación informal como todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido, proveniente de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados; y educación para el Trabajo y el Desarrollo humano (antes denominada educación no formal), como la que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados establecidos.

El Decreto Ley 1567 de 1998 reglamenta, entre otros, el Sistema Nacional de Capacitación para los empleados del Estado: sus componentes, objetivos y principios rectores de la capacitación, los programas de inducción y reinducción y sus currículos básicos, áreas y modalidades de la capacitación y obligaciones de las entidades y de los empleados en relación con esta.

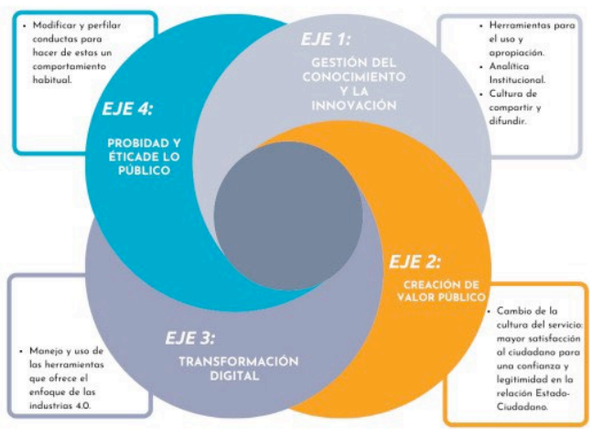
Las acciones de capacitación, actualización, inducción, reinducción en puestos de trabajo son una herramienta fundamental para los funcionarios administrativos del SENA, puesto que en virtud de su actualización y fortalecimiento de conceptos,

habilidades técnicas y profesionales desarrollan su actividad laboral diaria de mejor manera para que la entidad cumpla con su misión, razón por la cual es imperativo considerar el sector en el cual se ejecutará el objeto contractual.

El SENA ha considerado dentro de sus lineamientos estratégicos, el desarrollar una cultura organizacional basada en cinco pilares fundamentales, siendo estos: Principios, liderazgo, relaciones, innovación y talento humano, los cuales se constituyen también en parte importante para los procesos de capacitación que buscan preparar a los servidores públicos para el futuro, promover una cultura organizacional cimentada en los valores y principios de lo público y en formar servidores íntegros y productivos.

El PIC ha sido construido a partir de los lineamientos del Plan Nacional de Formación y Capacitación – PNFC 2020-2030, en los 4 ejes temáticos (Eje 1: Gestión del Conocimiento y la Innovación, Eje 2: Creación de valor público, Eje 3: Transformación digital, Eje4: Probidad y Ética de lo Público) se identificaron las necesidades propias de las Regionales a través del plan de acción 2024 y se analizaron con cada una Direcciones y Oficinas de la Dirección General, para determinar las temáticas de capacitación para el año 2026.

Ilustración 13 Ejes del Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020-2030



Fuente: Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020-2030 [9]

El objetivo general establecido en los lineamientos del Plan Institucional de Capacitación 2026 del SENA corresponde a *"Desarrollar actividades de formación y capacitación dirigidas a generar conocimientos y fortalecer las competencias de los servidores públicos al servicio del SENA, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva de los funcionarios para que logren el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales, mejorando la calidad en la prestación del servicio a la ciudadanía y el eficaz desempeño del cargo".* A través del programa de Formación y Capacitación del SENA se pretenden desarrollar actividades de formación y capacitación para los empleados Sena a través de la generación de conocimientos, el desarrollo y fortalecimiento de competencias, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión y objetivos institucionales, mejorando la calidad en la prestación del servicio a la ciudadanía y el eficaz desempeño del cargo, el cual cubre los siguientes subprogramas: Inducción, Reinducción y Plan Institucional de Capacitación – PIC.

11. PERSPECTIVA COMERCIAL

De acuerdo con la clasificación UNSPSC del presente objeto contractual, pertenece al sector de servicios personas dedicadas a servicios educativos y de formación:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	(F) Servicios	80111504	Producto : Formación o desarrollo laboral
2	(F) Servicios	86101810	Producto: Capacitación en habilidades personales
3	(F) Servicios	86111604	86111604 Producto: Educación para empleados
4	(F) Servicios	86121800	Clase: Escuelas profesionales
5	(F) Servicios	86141500	Clase Servicios de guía educativa
6	(F) Servicios	86121700	Clase: Universidades y politécnicos

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas, son desarrolladas por empresas tanto públicas como privadas. Es así como los sectores económicos del país están relacionados entre sí y se subdividen sucesivamente agrupándose en tres categorías a saber:

Sector dividido en subsectores, subsector dividido en ramas de actividad y rama de actividad conformada por varias actividades.

El sector terciario o de servicios, incluye el resto de las actividades no incluidas en las categorías primario y secundario, que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, no de bienes como son: actividades comerciales, gubernamentales, sociales, culturales, educativas, sanitarias, de

transporte, informáticas, de las comunicaciones, de turismo, servicios financieros, servicios profesionales, servicios de mantenimiento, papelería, etc.

Una de las actividades más importantes para el desarrollo del país conforme a su desarrollo intelectual y de mano de obra obedece a la educación, el cual se enmarca en el sector terciario o de servicios. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos y servicios. El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario o de servicios aloja más del 80% de la fuerza laboral del país. A pesar de que este sector no produce bienes genera ingresos y jalona la economía del país, apoyando el desarrollo de los demás sectores, a través de importaciones de materia prima requerida para la elaboración de muchos productos.

Las actividades económicas comprendidas en los servicios educativos y de formación, en específico las IES pueden ser desarrolladas por entidades privadas o públicas. A su vez, se encuentran constituidas al ser de carácter privado como personas jurídicas de utilidad, común, sin ánimo de lucro, organizadas como corporaciones, fundaciones o instituciones de economía solidaria; y las públicas o estatales, como establecimientos públicos o entes universitarios autónomos.

El DANE, a través del módulo de Formación para el Trabajo (GEIH), revela que la asistencia a estos cursos pasó del 6,0% al 5,7% entre el trimestre abril-junio de 2024 y 2025. En 2025, la población mostró menor participación formativa en edades de 25 a 40 años, bajando del 46,7% al 44,3%, mientras que aumentó en adultos de 41 a 54 años, pasando del 24,9% al 27,0%.
En cuanto a la situación en el mercado laboral y el perfil de los estudiantes, los datos comparativos más recientes del DANE reflejan las siguientes dinámicas:

Población en edad de formarse: La proporción de hombres asistentes cayó levemente del 6,0% al 5,5%, mientras que la de mujeres se redujo del 6,0% al 5,9% en el trimestre analizado.

Impacto en la empleabilidad: El análisis de formación resalta que un mayor nivel de capacitación técnica, profesional o de posgrados disminuye drásticamente las probabilidades de desempleo frente a quienes solo tienen educación básica o media.

Acumulación de saberes: Según los registros del DANE, la dinámica de inactividad o búsqueda de empleo está íntimamente ligada a la adquisición de certificaciones, siendo vital para los jóvenes y adultos reducir brechas de competencias frente a las demandas reales de la economía nacional.

11.PERSPECTIVA FINANCIERA

La perspectiva financiera en los Planes Institucionales de Capacitación (PIC) del sector público transforma la formación de un simple gasto a una **inversión estratégica**.

Su objetivo es maximizar el uso de los presupuestos limitados para desarrollar competencias, reducir riesgos por fallas operativas y garantizar el cumplimiento de metas institucionales.

Los componentes clave que estructuran el impacto financiero de la capacitación pública incluyen:

Enfoque de Inversión vs. Gasto

Retorno de Inversión (ROI): La capacitación se evalúa por el mejoramiento en la prestación de bienes y servicios, mitigando los sobrecostos asociados a procesos ineficientes.
Cumplimiento del MIPG: En Colombia, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión vincula los planes formativos directamente con el desempeño operativo de las entidades.
Alineación con el Plan de Desarrollo: Los recursos financieros se enfocan en prioridades estatales (paz, inclusión, transformación digital, entre otros).

Gestión Presupuestaria y Asignación

Priorización: Ante presupuestos insuficientes, el marco normativo prioriza financieramente a los empleados con derechos de carrera administrativa.

Optimización de costos: Para estirar el presupuesto, las entidades priorizan la educación virtual, el *e-learning* y alianzas interinstitucionales con entidades como la ESAP.

Proyectos de Aprendizaje en Equipo: Estrategia metodológica orientada a resolver problemas operativos reales, optimizando el costo-beneficio del aprendizaje.

Normativa y Lineamientos Clave

Marco general: Los lineamientos principales son dictados por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y el Plan Nacional de Formación y Capacitación.
Directrices de formulación: Los planes se construyen bajo los parámetros del Gobierno Nacional para estandarizar la inversión del talento humano.

12. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Para la realización del objeto planteado se requiere la contratación de una empresa natural o jurídica que posea experiencia especifica en la prestación de capacitación externa para asegurar el cumplimiento del PIC 2026 en las áreas temáticas asignadas, conforme se precisó en el estudio previo del proceso, según sea la calidad en que pretenda acreditar; que se encuentre debidamente constituida dando cumplimiento a los requerimientos de ley y esté en la capacidad de aportar para la ejecución del contrato el personal requerido con la experiencia indicada en el Pliego de Condiciones del presente proceso; así como garantizar cada una de las

condiciones técnicas exigidas por el Centro de Comercio y Servicios Sena Regional Caldas.

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y la solidez financiera serán objeto de verificación sin calificarse en cuanto no son factores de comparación de las ofertas y por lo tanto, podrán complementarse en los términos que establezcan las citadas normas y el Centro de Comercio y Servicios Regional Caldas.

En atención de la modalidad de selección, cuantía y objeto contractual no se requiere la fijación de indicadores financieros dentro de los requisitos habilitantes.

13. PERSPECTIVA TECNICA

Las acciones de capacitación son una herramienta fundamental para los funcionarios administrativos del SENA, puesto que en virtud de su actualización y fortalecimiento de conceptos, habilidades técnicas y profesionales desarrollan su actividad laboral diaria de mejor manera para que la entidad cumpla con su misión, razón por la cual es imperativo considerar el sector en el cual se ejecutará el objeto contractual.

En Colombia la educación se enmarca en la Ley 115 de 1994 y Ley 30 de 1992, definiéndola como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, su dignidad, garantía de sus derechos y cumplimiento de sus deberes.

La calidad de la educación se enmarca en una política diseñada para mejorarla y actualizarla constantemente, y llegue a los estudiantes independientemente de su procedencia, situación social, económica y cultural, contando con competencias para vivir, convivir, producir y aprender a lo largo de la vida. El desarrollo de esta política se basa en la articulación de los niveles educativos (inicial, preescolar, básica, media y superior) alrededor de un enfoque común de competencias básicas ciudadanas y laborales.

INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La educación superior como reza el artículo 1 de la Ley 115 de 1994, señala “La Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional.” Bajo este entendido, las instituciones de educación superior (IES) tienen como objetivo:

“Artículo 6. Ley 30 de 1992: Son objetivos de la educación superior y de sus instituciones:

a) Profundizar en la formación integral de los colombianos dentro de las modalidades y calidades de la Educación Superior, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.
b) Trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones y, promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país.

c) Prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.
d) Ser factor de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético a nivel nacional y regional.
e) Actuar armónicamente entre sí y con las demás estructuras educativas y formativas.
f) Contribuir al desarrollo de los niveles educativos que le preceden para facilitar el logro de sus correspondientes fines.
g) Promover la unidad nacional, la descentralización, la integración regional y la cooperación interinstitucional con miras a que las diversas zonas del país dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que les permitan atender adecuadamente sus necesidades.
h) Promover la formación y consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus homólogas a nivel internacional.
i) Promover la preservación de un medio ambiente sano y fomentar la educación y cultura ecológica.
j) Conservar y fomentar el patrimonio cultural del país."

No obstante, las IES prestan el servicio de educación no formal, reglado en el artículo 36 de la Ley 115 de 1994," La educación no formal" es la que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados establecidos en el Artículo 11 de esta Ley".

A su vez, las IES ostentan dos clasificaciones, A. Por su carácter académico y B. por su naturaleza jurídica

La clasificación A, corresponde al carácter académico desde su constitución (creación), dando identidad sobre la competencia (campo de acción), lo cual le permita ofertar determinados programas de educación superior.

Según su carácter académico, las IES se clasifican en

1. Instituciones Técnicas Profesionales
2. Instituciones Tecnológicas
3. Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas
4. Universidades

La clasificación B, hace referencia a la naturaleza jurídica bajo a cuál se establece la institución, por lo cual le otorga características particularísimas sobre su actuar jurídico y administrativo, siendo estas públicas o privadas. Las IES de carácter privado deben organizarse como personas jurídicas de utilidad, común, sin ánimo de lucro, organizadas como corporaciones, fundaciones o instituciones de economía solidaria. Las públicas o estatales, se clasifican a su vez en establecimientos públicos o entes universitarios autónomos.

El Centro de Comercio y Servicios SENA Regional Caldas requiere Contratar los servicios de capacitación externa para asegurar el cumplimiento del PIC 2026 en las áreas temáticas asignadas, necesidad que se encuentra contemplada dentro del plan anual de adquisiciones 2026 y de conformidad con las especificaciones técnicas presentadas por el comité estructurador, las especificaciones a requerir son:

FICHAS TECNICA

ÍTEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL LUGAR		AJUSTADA DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES - CAPACITACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA

1	CAPACITACION: ASESORIA DE IMAGEN PERSONALIZADA SEGÚN TENDENCIA Y ESTILOS DE MODA	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION El lugar de ejecución del contrato será en una de las siguientes ciudades capitales acordada por la Entidad. Detalles Técnicos para el Contrato Distribución de Horas Diarias (Presencial): Mañana (4h): Teoría técnica, demostración del instructor y protocolos de bioseguridad. Tarde (4h): Taller práctico supervisado, aplicación de técnicas en modelos y corrección de errores. Metodología Virtual: Las 8 horas virtuales se registran mediante una plataforma (Moodle/Google Classroom) donde el alumno sube evidencias (fotos/tareas) de su proceso de aprendizaje autónomo. El espacio físico de los salones o aulas de clase debe albergar aproximadamente a treinta y cuatro (34) personas Debe contar con el mobiliario suficiente para treinta y cuatro (34) Instructores de planta SENA, el docente y el apoyo Iluminación que garantice el confort visual. Garantizar el confort térmico con temperaturas no superiores a 26°, Video Beam o Pantalla: Para la proyección de las 8 horas de contenido teórico y tendencias. Cámara Fotográfica o Celular con Aro de Luz: Para el registro de "Antes y Después" (evidencia obligatoria para el cobro del contrato en SECOP).	DIA 1	01 Sesión: Fundamentos de asesoría de imagen. Modalidad Presencial Componente Práctico (50%) Componente Fundamentación Teórico (50%) Contenido: • Concepto de imagen personal, profesional y corporativa. • Importancia de la imagen en el área de servicios personales. (peluqueros, esteticistas, manicurista y maquilladores). • Elementos de la imagen: apariencia, comunicación verbal y no verbal. • Rol y perfil del asesor de imagen. • Imagen como herramienta de comunicación e impacto social.	UNIDAD	1

		*Materiales de Taller (Uso en Salón) Insumos que el contratista debe proveer para las prácticas de los 5 días: Espejos de Mesa: Uno por cada puesto de trabajo con iluminación blanca (LED preferiblemente). productos cosméticos requeridos en las practicas herramientas y equipos de belleza según la practica materiales de papelería necesarios en la ejecución de la formación *Materiales de Bioseguridad (Consumo Diario) Obligatorios según la normativa de salud en Colombia requeridos para la práctica técnica Otros requerimientos: Acceso a internet Soporte técnico Puesto de café diario para (50 tazas) 35 botellas de agua diarios Televisor Por 5 días hábiles Por 5 días hábiles	DIA 2	02 Sesión: Tendencias de Moda. Modalidad Presencial Componente Práctico (40%) Componente Fundamentación Teórico (60%) Contenido: • Concepto de tendencia de moda, tipos de tendencias (macro, micro, temporales) tendencias en, maquillaje, cabello. vestuario. • Influencia de redes sociales (Instagram, TikTok, pasarelas digitales) • Criterios para seleccionar tendencias según las necesidades del usuario.			
			DIA 3	03 Sesión: Diagnóstico de imagen (tipología, rostro, colorimetría) Modalidad Presencial Componente Práctico (60%) Componente Fundamentación Teórico (40%) Contenido: • Morfología Humana: Facial, Corporal. • Proporciones corporales y equilibrio visual • Principios de visagismo • Colorimetría: Temperaturas del color (frío, cálido, neutro), Paletas de color y armonización, sistema estacional. • Herramientas e instrumentos de diagnóstico de imagen.			

			DIA 4	04 Sesión: Estilos de moda. Modalidad Presencial Componente Práctico (40%) Componente Fundamentación Teórico (60%) Contenido: • Concepto de estilo personal • Estilos universales, Características de cada estilo, Identificación del estilo del usuario, Combinación de estilos, Relación entre estilo, personalidad y contexto. • Construcción de identidad visual.	
			DIA 5	05 Sesión: Taller Demostrativo y simulaciones. Modalidad Presencial Componente Práctico (100%) Contenido: • Aplicación del diagnóstico de imagen en casos reales o simulados • Análisis integral del usuario (físico, estilo de vida, necesidades). • Selección de estilos adecuados. • Propuesta de vestuario (prendas, colores, accesorios) • Integración con maquillaje y peinado. • Técnicas de asesoría y atención al cliente. • Elaboración y argumentación de la Propuesta.	

		LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Realizar Evento de Acto de Clausura Se deberá emitir certificado de “Cursó y Aprobó” especificando el número de horas, a los participantes según los criterios que se establezcan para cada evento, todo esto de acuerdo con los lineamientos brindados por el SENA. El certificado se entregará de forma física a cada funcionario en ceremonia que debe ser realizada en auditorio de la IES; así mismo, entregar copia del certificado en forma digital, al supervisor del contrato. • a) Nombre o razón social de la entidad. • b) Nombre y contenido del curso. • c) Intensidad horaria de cuarenta y ocho (48) horas. • d) Fecha de realización del programa. • e) Carácter de la acción: Cursó y/o aprobó. • f) Nombre, apellido y documento de identidad del participante. • g) Fecha de certificación. • h) Nombre, apellidos y firma del responsable de la entidad. Incluir dentro del evento lo siguiente: -Desfile o exposición de evidencias de la capacitación (Aprendizaje) -Menciones de honor - Mínimo tres (3) con entrega de premio acordado con el supervisor del contrato - La IE y el (los) docente será quien elija y califique. -Pasabocas y/o refrigerios para los asistentes a la capacitación -Mesa central decorada con mínimo un arreglo Floral	**FINAL**			

15. ANÁLISIS MIPYMES

Las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) son actores estratégicos en el crecimiento de la economía, la transformación del aparato productivo nacional y el mejoramiento de la posición competitiva del país. Es por ello por lo que el gobierno nacional mediante el Decreto 1860 de 2021 con el ánimo de incentivar la contratación pública en nuestro país insta en limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.

Adicional a lo anterior, y siguiendo la misma línea, de incentivar y fomentar la participación de la MiPymes en las compras públicas mediante el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 adiciona el Artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082, por medio del cual se pretende fijar factores diferenciales favorables para las micro, pequeñas y medianas empresas.

Las MiPymes representan el 99,5% del tejido empresarial formal en Colombia, generan cerca del 80% del empleo y aportan alrededor del 40% al PIB nacional. Sin embargo, se enfrentan a desafíos estructurales como el acceso limitado al crédito formal, altas cargas regulatorias y una baja tasa de innovación.

Panorama y Características Generales

- **Composición:** Las microempresas son el segmento más grande, abarcando aproximadamente el 96% de estas empresas, seguidas por las pequeñas (3%) y medianas (0,5%).

- **Impacto Social:** Son consideradas el motor social del país, y cerca del 70% de estas unidades productivas surgen como **empresas familiares**.

- **Clasificación:** En Colombia, se definen según sus **ingresos operacionales** (medidos en UVT) y **número de trabajadores** de acuerdo con el Decreto 957 de 2019.

Desafíos Principales

1. **Acceso al financiamiento:** Es uno de los mayores obstáculos. Especialmente para empresas con menos de 3 años de creación, los productos financieros formales son escasos, lo que frena su escalabilidad y crecimiento.

2. **Innovación y adopción tecnológica:** Aunque el uso de redes sociales ha mejorado, la inversión en procesos de mejora continua es limitada. Muchos micronegocios aún no cuentan con comercio electrónico consolidado.

3. **Cargas tributarias y operativas:** Gremios como **Acopi** han insistido en la necesidad de reformas tributarias diferenciales, simplificación de trámites y mejor acceso a las compras públicas para garantizar su sostenibilidad.

El crecimiento y la dinámica de las micro, pequeñas y medianas empresas en el país se caracterizan por los siguientes puntos clave:

- **Participación histórica:** Las microempresas representan cerca del 97 % de este segmento, mientras que las pequeñas y medianas empresas conforman el porcentaje restante. Este sector aporta cerca del 40 % del PIB anual.

- **Generación de empleo:** Son consideradas el "motor social" de Colombia, ya que más del 70 % de ellas son empresas de familia y ocupan aproximadamente al 80 % de la fuerza laboral del país.

- **Enfoque sectorial:** Las MiPymes predominan en áreas como servicios (incluyendo turismo), comercio, manufactura y sector agropecuario.

- **Retos para el crecimiento:** A pesar de representar la mayoría de las unidades productivas, tienen tasas de supervivencia más bajas que las grandes empresas. Factores como las

altas presiones de costos, los incrementos salariales y las dificultades de financiamiento limitan su capacidad de escalar a tamaños mayores.

- Para potenciar su desarrollo, el gobierno nacional y entidades como Colombia productiva y Bancoldex han impulsado proyectos de asistencia técnica, cofinanciación y digitalización. Sin embargo, la brecha de financiamiento sigue siendo uno de los mayores obstáculos para su consolidación a largo plazo.

16. ANÁLISIS ASPECTO SOCIALES

La contratación Estatal en Colombia es un tema de vital importancia para el desarrollo y la economía del Estado, ya que es a través de ella que se Garantiza el cumplimiento de los fines del Estado. Es por ello por lo que de acuerdo con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

El Gobierno nacional insta a las entidades públicas en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

La entidad propenderá la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del futuro contrato al adjudicado, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Por lo que atendiendo la naturaleza la contratación se instará al contratista la incorporación de bienes o servicios de la población que señala la norma, máxime cuando para la prestación del servicio se puede contar con mano de obra o prestadores del servicio para la ejecución contractual.

17. ANÁLISIS ASPECTO LEGAL

Son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y en lo no regulado, particularmente, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en esta Invitación Pública y las adendas y aclaraciones que se expidan durante el desarrollo del proceso.

La escogencia del contratista se efectuará a través de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, por tratarse de un proceso cuyo presupuesto oficial no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad. Conforme a lo anterior, la Entidad Estatal aceptará la oferta del proponente que haya cumplido con los requisitos de la Invitación Pública y que haya efectuado el mejor ofrecimiento económico para la entidad, el orden de elegibilidad se determinará de acuerdo con la presentación de la menor oferta.

De conformidad con la circular No. 01-3-2022-000133 del 7 de julio de 2022 del numeral 3 Aplicación Interna y el 3.1 Acuerdos Marcos de Precio el Centro, el Centro de Comercio y Servicios deberá hacer uso de los acuerdos marco de precios, para adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes y de común utilización que se encuentren vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el presupuesto para tal fin supere el 10% de la menor cuantía.

En atención a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, se identificó que no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda el 10% de la menor cuantía de la Entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, por cuanto en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino sólo el valor del Contrato.

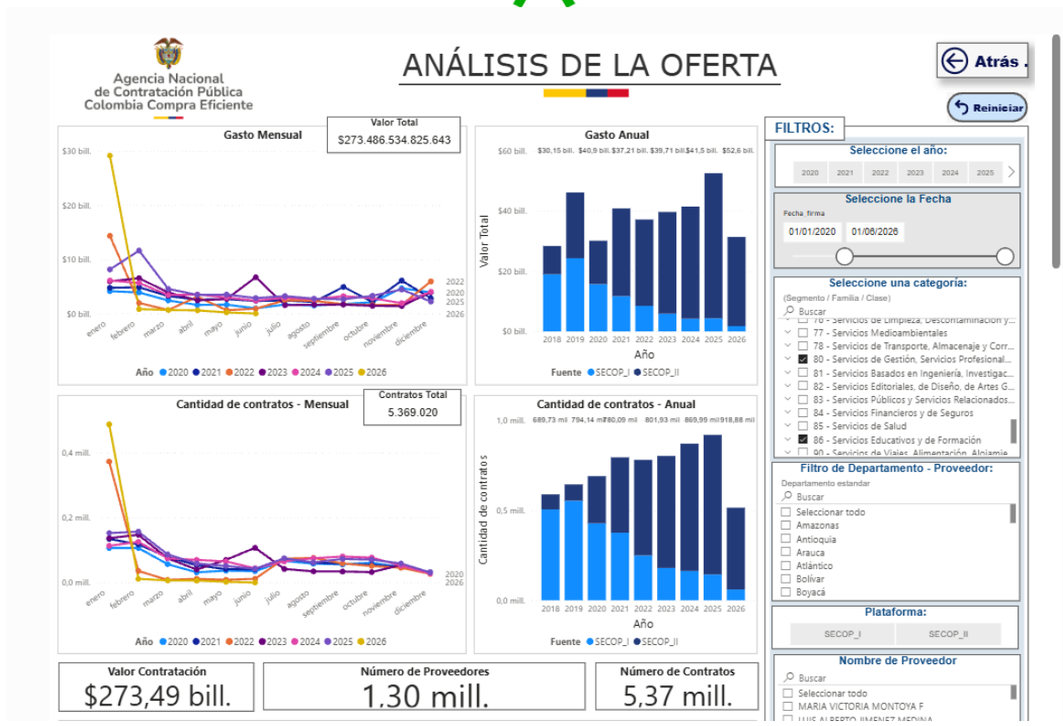
Resulta importante resaltar de acuerdo con lo expuesto en esta circular, que, los acuerdos marco de precios son obligatorios, sin embargo, dicha obligatoriedad no es arbitraria, pues, existen causales que permiten a la Entidad apartarse de su utilización de manera excepcional. Para justificar su no utilización, se deberá seguir el procedimiento que a continuación se relaciona. Es importante mencionar que esta regla no aplicará cuando el valor del objeto a contratar requiera la aplicación de la modalidad de la mínima cuantía, esto es no exceder el 10% de la menor cuantía, en este caso no se utilizarán los AMP, aunque el objeto pueda ser suplido por esta modalidad.

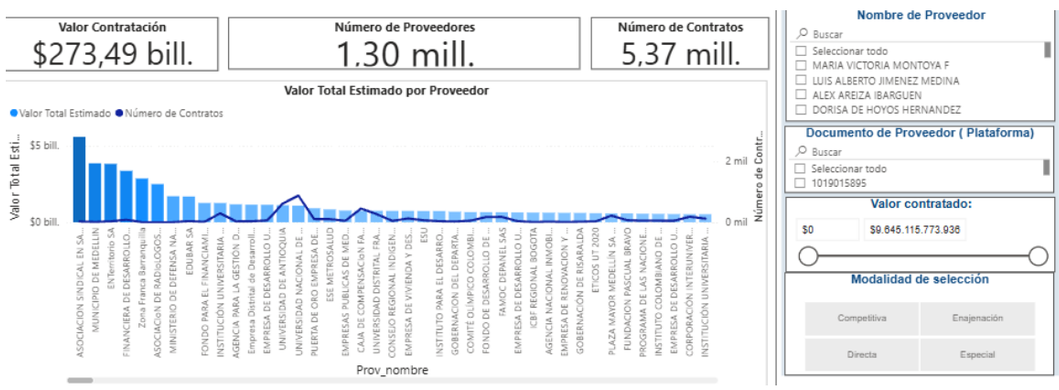
18. ESTUDIO DE LA OFERTA Y LA DEMANDA

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente estructuró un modelo de implementación de lineamientos y prácticas de abastecimiento estratégico para los procesos de compra pública por parte de entidades del orden nacional y territorial. Este Modelo de Abastecimiento Estratégico proporciona a las entidades una estructura metodológica para identificar oportunidades de generación de valor, nuevas fuentes de abastecimiento, definir estrategias de adquisición de bienes y servicios y desarrollar habilidades de gestión a los procesos de compra. Su propósito es transformar los procesos de compras, aportando buenas prácticas, mejorar los procesos de adquisición de las entidades y profesionalizar la función de compra pública, enfocando a los responsables de los procesos hacia una visión estratégica de compra.

En virtud de lo anterior y en aplicación de la herramienta se expone el análisis de la oferta y la demanda para el objeto contractual del presente proceso; Este análisis se hará de acuerdo a las vigencias 2020-2021-2022-2023-2024-2025-2026.

De conformidad con los procesos de contrataciones con características similares a nivel nacional de acuerdo a la clasificación UNSPSC, se evidencia una participación para las vigencias entre 2017 y 2023, 1.30 mil proveedores a nivel nacional, con una suscripción de 5.37 mil contratos suscritos a través de SECOP II:





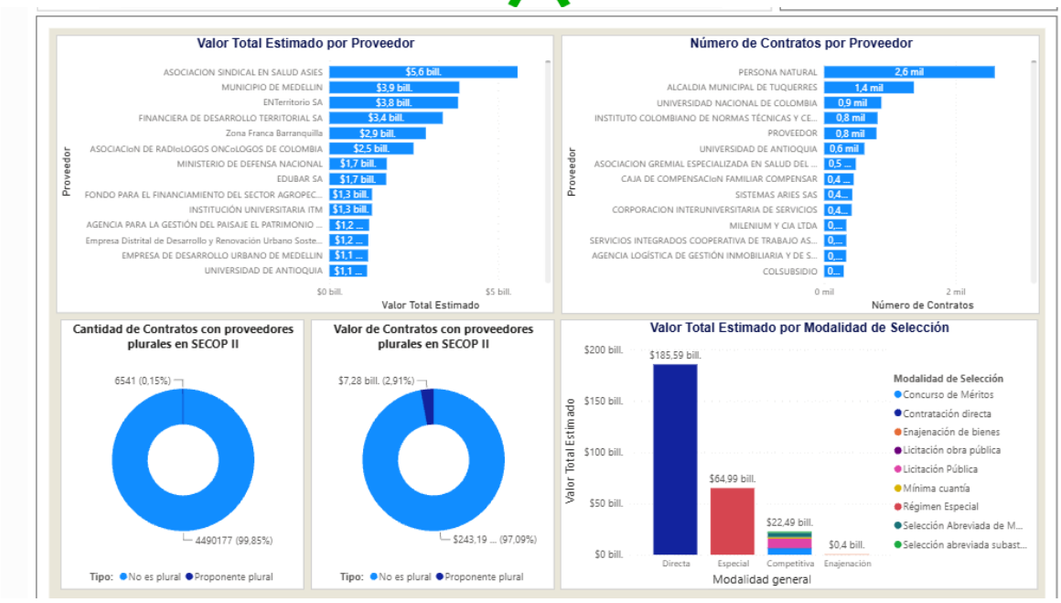
SENA Regional Caldas

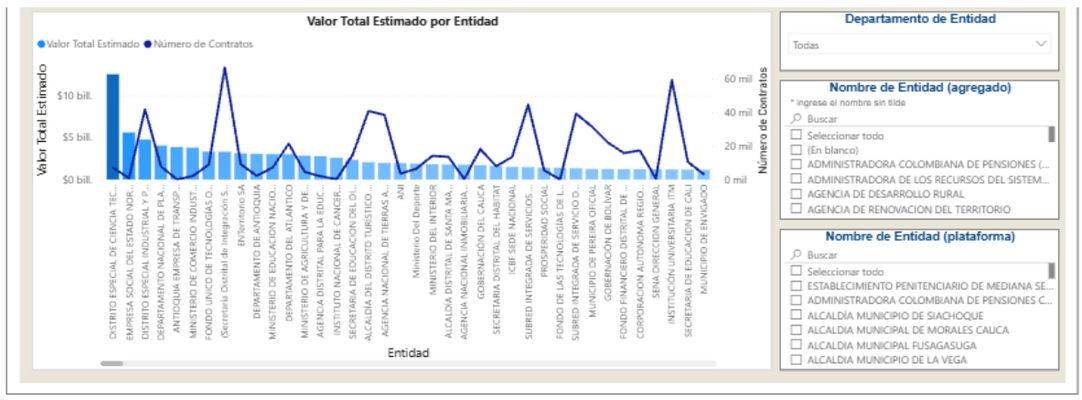
Centro de Comercio y servicios

Kilometro 10 vial al Magdalena,Manizales. - PBX 57 601 5461500

@SENAComunica

www.sena.edu.co





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	52455	$6.251.467.504.502	2,29%	50628	$14.919.544.131.856	5,46%	39998	$8.832.133.783.308	3,23%
8011 - Servicios de recursos humanos	543034	$11.057.895.777.023	4,04%	638648	$15.777.756.170.610	5,77%	645075	$18.069.487.293.262	6,61%
8012 - Servicios legales	13860	$518.485.916.431	0,19%	15059	$701.756.426.469	0,26%	13494	$703.710.016.191	0,26%
8013 - Servicios inmobiliarios	8762	$1.030.219.265.086	0,38%	10812	$1.033.761.856.580	0,38%	11818	$1.830.063.891.548	0,67%
8014 - Comercialización y distribución	3252	$1.374.605.739.245	0,50%	5037	$1.319.927.291.311	0,48%	5379	$1.313.498.084.904	0,48%
8015 - Política comercial y servicios	400	$105.897.194.235	0,04%	442	$59.186.749.310	0,02%	425	$51.245.681.565	0,02%
8016 - Servicios de administración de empresas	44762	$6.886.652.906.482	2,52%	48350	$3.123.358.801.488	1,14%	40783	$1.697.444.839.725	0,62%
8610 - Formación profesional	11581	$825.330.909.059	0,30%	13697	$973.328.873.430	0,36%	13278	$718.826.151.307	0,26%
8611 - Sistemas educativos alternativos	2101	$106.286.190.266	0,04%	2295	$300.431.690.187	0,11%	1875	$368.461.374.907	0,13%
8612 - Instituciones educativas	4289	$1.396.448.818.881	0,51%	5218	$2.033.717.704.779	0,74%	3238	$2.974.394.352.630	1,09%
8613 - Servicios educativos especializados	3916	$532.155.691.634	0,19%	4453	$456.498.936.331	0,17%	3404	$484.548.623.654	0,18%
8614 - Instalaciones educativas	1315	$65.144.988.860	0,02%	1503	$202.654.411.994	0,07%	1346	$166.567.227.915	0,06%
Total	689727	$30.150.590.901.704	11,02%	794142	$40.901.923.044.345	14,96%	780093	$37.210.381.320.916	13,61%

1

Conforme a los requerimientos que deben cumplir las Instituciones de Educación Superior - IES para participar dentro del presente proceso, con el único fin de asegurar la calidad de la educación superior se evidencia en el establecimiento de procesos formales de aseguramiento de la calidad en dos mecanismos:

el licenciamiento o verificación de condiciones básicas o mínimas (registro calificado) y la creación de sistemas de acreditación de alta calidad (acreditación de alta calidad). Teniendo en cuenta que el registro calificado obligatorio exige requisitos básicos de operación o condiciones mínimas de calidad que no cambian

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

de acuerdo con el tiempo de funcionamiento del programa, mientras que los requisitos de acreditación de alta calidad son altos en comparación con los del registro, siendo este un proceso de carácter voluntario.

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

En el país existen 359 instituciones activas y autorizadas para funcionar en el país por parte del Ministerio de Educación Nacional, con corte a marzo de 2024. De 7.704 programas de pregrado y 7.146 programas de posgrado activos, siendo este panorama el margen de acción hacia donde se dirige el presente proceso de selección. En ese sentido, es preciso señalar que se encuentran diversas Instituciones de Educación Superior –IES- autorizadas para ofrecer y desarrollar el servicio público de la educación superior, las cuales deben acreditar unas condiciones de calidad para poder prestar el servicio mencionado.

El objeto contractual como se mencionó anteriormente, se enmarca dentro de las actividades económicas por procesos productivos- códigos CIIU- en educación de la primera infancia, P8512 Educación preescolar, P8513 Educación básica primaria, P8521 Educación básica secundaria, P8522 Educación media académica, P8523 Educación media técnica y de formación laboral, P8530 Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación, P8542 Educación tecnológica, P8551 Formación académica no formal, P8559 Otros tipos de educación n.c.p., P8560 Actividades de apoyo a la educación.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS-DANE

Conforme a la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) realizada por el Departamento Nacional de Estadísticas -DANE- del mes de enero 2024 (último boletín publicado), catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2023

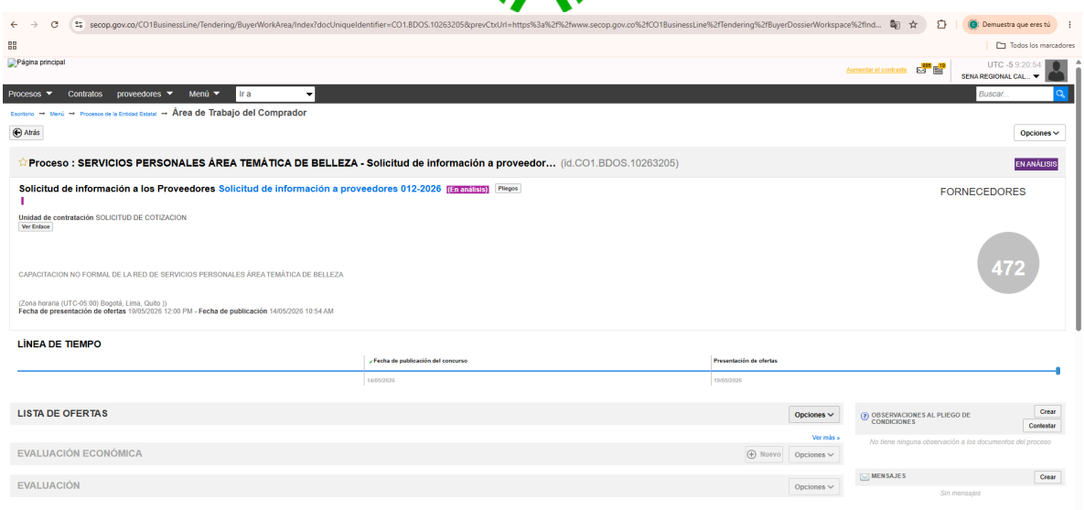
Boletín Técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMSMayo 2024 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ene2024.pdf

La Universidad Nacional de Colombia es una universidad pública colombiana de ámbito nacional, además de contar con acreditación en alta calidad multicampus según Resolución 015859 del 2021. La UNAL se ha enmarcado y posicionado durante muchos años en desarrollar propuestas que brinden una educación de calidad en el territorio colombiano por lo cual el perfil institucional se ajusta a las necesidades de contratación para la ejecución de las capacitaciones 2024 de acuerdo con los documentos aportados donde soportan la idoneidad, experiencia, disponibilidad de los recursos técnicos, de espacios físicos y calidad del servicio.

ANÁLISIS DE COSTOS Y/O PRECIO DE MERCADO (Perspectiva financiera)

Para poder establecer el presupuesto oficial y los valores del mercado, se solicitó pre - cotización a través del SECOP, con la ficha y anexo técnicos donde se especificaba los requerimientos para que los proveedores que estuvieran interesados presentaran cotizaciones al respecto, con el fin de lograr determinar el presupuesto del contrato.

El pasado 14 de mayo de 2026 se publicó la Ficha y Anexo técnico del presente proceso a través de Secop II y no se obtuvo ninguna cotización:



En el mes de junio de 2026 se solicitó cotización a varias universidades por correo electrónico a las diferentes entidades prestadoras del servicio (UPB, UNINORTE, UNIANDES, TECNIVERSIA, Universidad ECCI y la Universidad San Buenaventura), recibiendo solo una de la Universidad San Buenaventura, para la prestación del servicio de una capacitación ASESORIA DE IMAGEN PERSONALIZADA SEGÚN TENDENCIA Y ESTILOS DE MODA, de un total de horas del curso de formación será de cuarenta y ocho (48) horas; de las cuales el número de horas presenciales de cada curso ofertado serán definidos por el SENA de acuerdo con las indicaciones de la Entidad, en todo caso la presencialidad no superará cuarenta (40) horas de capacitación, y las ocho (8) horas restantes se ejecutarán siempre de forma virtual, para lo cual se obtuvo respuesta por parte de la Universidad San Buenaventura en el mes de junio de 2026:

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

Acreditación Institucional DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS

COVERTURA TEMÁTICA:

Día	Módulo	Contenido
1	Fundamentos de Asesoría de Imagen	Concepto de imagen, elementos de la imagen, rol del asesor, imagen como herramienta de comunicación.
2	Tendencias de Moda	Tipos de tendencias, influencia de redes sociales, criterios de selección según necesidades del usuario.
3	Diagnóstico de Imagen	Morfología facial y corporal, visagismo, colorimetría, herramientas de diagnóstico.
4	Estilos de Moda	Concepto de estilo personal, estilos universales, identificación del estilo del usuario, construcción de identidad visual.
5	Taller Demostrativo y Simulaciones	Aplicación de diagnóstico en casos reales, selección de estilos, propuesta de vestuario, integración con maquillaje y peinado.

DISTRIBUCIÓN DE HORAS DIARIAS:

jornada	Duración	Actividad
Mañana	4 horas	Teoría técnica, demostración del instructor y protocolos de bioseguridad.
Tarde	4 horas	Taller práctico supervisado, aplicación de técnicas en modelos y corrección de errores.

OBJETIVO GENERAL

Capacitar a los participantes en los principios y técnicas de la asesoría de imagen personalizada, integrando tendencias de moda, diagnóstico de imagen y herramientas de comunicación visual, para que puedan desarrollar propuestas de imagen coherentes y de alto impacto en el sector de servicios personales.

COMPETENCIAS

- Comprender el concepto de imagen personal, profesional y corporativa, y su importancia en el área de servicios personales.
- Identificar y analizar las tendencias de moda en vestuario, maquillaje y cabello, así como su influencia en las redes sociales.
- Aplicar técnicas de diagnóstico de imagen basadas en morfología facial y corporal, visagismo y colorimetría.
- Reconocer los estilos universales y su relación con la personalidad y el contexto del usuario.
- Desarrollar propuestas integrales de imagen que integren vestuario, maquillaje y peinado, con base en diagnósticos reales o simulados.

METODOLOGÍA:

La capacitación se desarrolla bajo un enfoque práctico-teórico, con una distribución equilibrada que garantiza la apropiación de conceptos y su aplicación inmediata.

tecniversia (1).pdf uniandes (1).pdf uninorte 2 (1).pdf uninorte (1).pdf upb (1).pdf

ecci (1).pdf

Outlook

Solicitud de Cotización Capacitación Funcionarios SENA a nivel Nacional

Desde Sandra Milena Alvaran Melo <saalvaran@sena.edu.co>
Fecha Mié 17/06/2026 11:33
Para formacioncontinua@upb.edu.co <formacioncontinua@upb.edu.co>; asesoria.integral@upb.edu.co <asesoria.integral@upb.edu.co>
CC Sandra Lorena Castano Rincon <slcastano@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (57 KB)
FICHA TÉCNICA BELLEZA CAPACITACION 17.06.2026.xlsx

Cordial saludo,
Sres. UPB

Mi nombre es Sandra Alvaran del Area de Contratación del SENA - Regional Caldas, quien actualmente esta apoyando el proceso de organización de documentos para realizar una Capacitación a los Funcionarios SENA (Nivel Nacional) con el tema:
Asesoría de Imagen y Belleza Tendencial para 34 Instructores de belleza
Duración: 40h Presenciales + 8h Virtuales | Total: 48 horas

Teniendo en cuenta la necesidad la entidad proyecto el Anexo Técnico con la necesidad y lo requerido por la entidad. Se indica que para este proceso contractual tenemos $40.800.000

Por lo tanto se solicita amablemente verificar si UPB está interesados en prestarnos este servicio con estas indicaciones a este valor o menos; y siendo así se requiere por favor pasar el Excel a formato institucional y firmado por la persona responsable.

Agradecemos de antemano su ayuda y cualquier duda o novedad pueden contactarme al numero 313 607 71 57

Quedo atenta,

Outlook

Re: Solicitud de Cotización Capacitación Funcionarios SENA a nivel Nacional

Desde Sandra Milena Alvaran Melo <saalvaran@sena.edu.co>
Fecha Jue 25/06/2026 15:03
Para asist-direccioncec@uninorte.edu.co <asist-direccioncec@uninorte.edu.co>
CC Sandra Lorena Castano Rincon <slcastano@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (57 KB)
FICHA TÉCNICA BELLEZA CAPACITACION 17.06.2026.xlsx

Cordial saludo,

Agradeciendo de antemano su interés en la participación del presente proceso se da respuesta a su consulta: ciudad en la que se tiene previsto desarrollar la formación

Teniendo en cuenta que estamos en la etapa de planeación la entidad requiere que la COTIZACION diligenciada - sean ustedes quienes nos indiquen que ciudad capital tienen disponibilidad de ofrecer el servicio; ya que segun la descriocion de la Ficha técnica en la columna ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL LUGAR deben dar cumplimiento con lo requerido:

El lugar de ejecución del contrato será la ciudades capitales acordada por la Entidad. O DONDE SE ENCUENTRE LA INSTITUCION - YA QUE DEBE CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

Detalles Técnicos para el Contrato
Distribución de Horas Diarias (Presencial):
Mañana (4h): Teoría técnica, demostración del instructor y protocolos de bioseguridad.
Tarde (4h): Taller práctico supervisado, aplicación de técnicas en modelos y corrección de errores.
Metodología Virtual: Las 8 horas virtuales se registran mediante una plataforma (Moodle/Google Classroom) donde el alumno sube evidencias (fotos/tareas) de su proceso de aprendizaje autónomo.

El espacio físico de los salones o aulas de clase debe albergar aproximadamente a treinta y cuatro (34) personas

De: Asistente de Dirección Centro de Educación Continuada <>
Enviado: lunes, 22 de junio de 2026 21:16
Para: Sandra Lorena Castano Rincon <slcastano@sena.edu.co>
Asunto: RE: Solicitud de Cotización Capacitación Funcionarios SENA a nivel Nacional

No suele recibir correo electrónico de asist-direccioncec@uninorte.edu.co. Por qué es esto importante

Estimada Sandra, recibe un cordial saludo.

Con relación a la solicitud de la propuesta, agradeceríamos tu apoyo confirmándonos la ciudad en la que se tiene previsto desarrollar la formación.

Esta información nos permitirá estimar adecuadamente los costos asociados a la ejecución, especialmente aquellos relacionados con desplazamientos y logística, así como estructurar una propuesta acorde con las necesidades del proceso.

Quedamos muy atentos a tus comentarios.

Saludos.

UNIVERSIDAD DEL NORTE

Liliam Meza Villanueva
Asistente de Dirección
Centro de Educación Continuada
Teléfono: 605 3509509 ext 4002
www.uninorte.edu.co
Colombia

De: Sandra Milena Alvaran Melo <saalvaran@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 17 de junio de 2026 11:36
Para: Centro de Educacion Continuada <cec@uninorte.edu.co>
Cc: Sandra Lorena Castano Rincon <slcastano@sena.edu.co>
Asunto: RV: Solicitud de Cotización Capacitación Funcionarios SENA a nivel Nacional

Outlook

Solicitud de Cotizacion Capacitacion Funcionarios SENA a nivel Nacional

Desde Sandra Milena Alvaran Melo <saalvaran@sena.edu.co>
Fecha Mié 17/06/2026 11:15
Para educacion.continua@uniandes.edu.co <educacion.continua@uniandes.edu.co>
CC Sandra Lorena Castano Rincon <slcastano@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (57 KB)
FICHA TÉCNICA BELLEZA CAPACITACION 17.06.2026.xlsx;

Cordial saludo,
Sra Tatiana Paola Prieto Carvajal
Asesora
UNIANDES

Mi nombre es Sandra Alvaran del Area de Contratación del SENA - Regional Caldas, quien actualmente esta apoyando el proceso de organización de documentos para realizar una Capacitación a los Funcionarios SENA (Nivel Nacional) con el tema:
Asesoría de Imagen y Belleza Tendencial para 34 Instructores de belleza
Duración: 40h Presenciales + 8h Virtuales | Total: 48 horas

Teniendo en cuenta la necesidad la entidad proyecto el Anexo Técnico con la necesidad y lo requerido por la entidad. Se indica que para este proceso contractual tenemos $40.800.000

Por lo tanto se solicita amablemente verificar si están interesados en prestarnos este servicio con estas indicaciones a este valor o menos; y siendo así se requiere por favor pasar el Excel a formato institucional y firmado por la persona responsable.

Agradecemos de antemano su ayuda y cualquier duda o novedad pueden contactarme al numero 313 607 71 57

Quedo atenta,

21/7/26, 12:14 Correo: Sandra Lorena Castano Rincon - Outlook

Outlook

RV: Solicitud de Cotización Capacitación Funcionarios SENA a nivel Nacional

Desde Sandra Milena Alvaran Melo <saalvaran@sena.edu.co>
Fecha Mié 17/06/2026 11:24
Para TALENTO.HUMANO@TECNIVERSIA.COM <TALENTO.HUMANO@TECNIVERSIA.COM>
CC Sandra Lorena Castano Rincon <slcastano@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (57 KB)
FICHA TÉCNICA BELLEZA CAPACITACION 17.06.2026.xlsx;

Cordial saludo,
Sres. TECNIVERSIA

Mi nombre es Sandra Alvaran del Area de Contratación del SENA - Regional Caldas, quien actualmente esta apoyando el proceso de organización de documentos para realizar una Capacitación a los Funcionarios SENA (Nivel Nacional) con el tema:
Asesoría de Imagen y Belleza Tendencial para 34 Instructores de belleza
Duración: 40h Presenciales + 8h Virtuales | Total: 48 horas

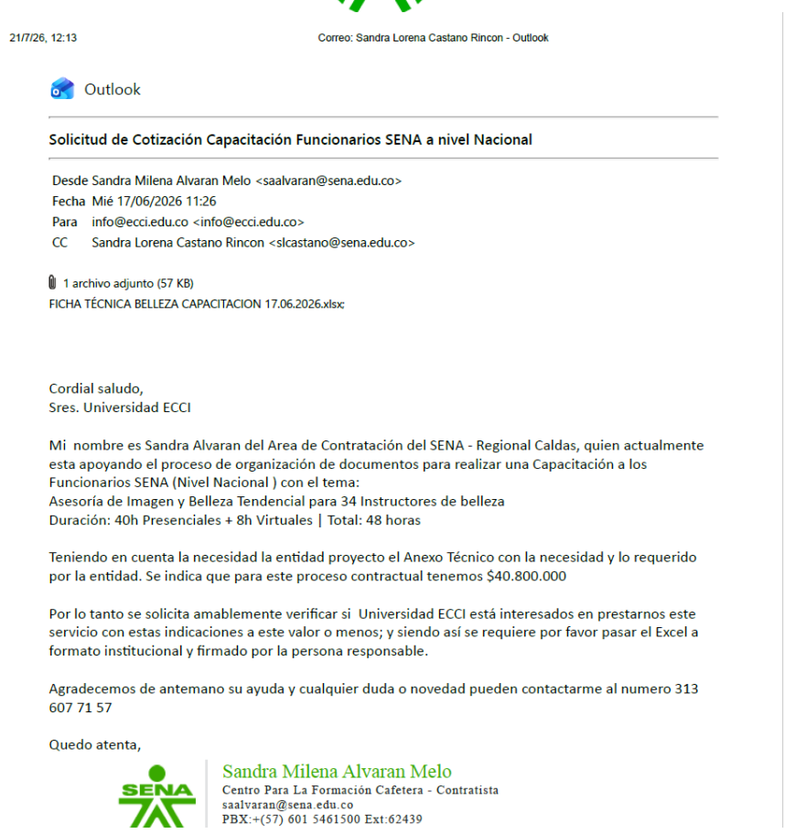
Teniendo en cuenta la necesidad la entidad proyecto el Anexo Técnico con la necesidad y lo requerido por la entidad. Se indica que para este proceso contractual tenemos $40.800.000

Por lo tanto se solicita amablemente verificar si TECNIVERSIA está interesados en prestarnos este servicio con estas indicaciones a este valor o menos; y siendo así se requiere por favor pasar el Excel a formato institucional y firmado por la persona responsable.

Agradecemos de antemano su ayuda y cualquier duda o novedad pueden contactarme al numero 313 607 71 57

Quedo atenta,

Sandra Milena Alvaran Melo
Centro Para La Formación Cafetera - Contratista
saalvaran@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:62439
Kilómetro 10 Via Al Magdalena



21/7/26, 12:13 Correo: Sandra Lorena Castano Rincon - Outlook

Outlook

Solicitud de Cotización Capacitación Funcionarios SENA a nivel Nacional

Desde Sandra Milena Alvaran Melo <saalvaran@sena.edu.co>
Fecha Mié 17/06/2026 11:26
Para info@ecci.edu.co <info@ecci.edu.co>
CC Sandra Lorena Castano Rincon <slcastano@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (57 KB)
FICHA TÉCNICA BELLEZA CAPACITACION 17.06.2026.xlsx

Cordial saludo,
Sres. Universidad ECCI

Mi nombre es Sandra Alvaran del Area de Contratación del SENA - Regional Caldas, quien actualmente esta apoyando el proceso de organización de documentos para realizar una Capacitación a los Funcionarios SENA (Nivel Nacional) con el tema:
Asesoría de Imagen y Belleza Tendencial para 34 Instructores de belleza
Duración: 40h Presenciales + 8h Virtuales | Total: 48 horas

Teniendo en cuenta la necesidad la entidad proyecto el Anexo Técnico con la necesidad y lo requerido por la entidad. Se indica que para este proceso contractual tenemos $40.800.000

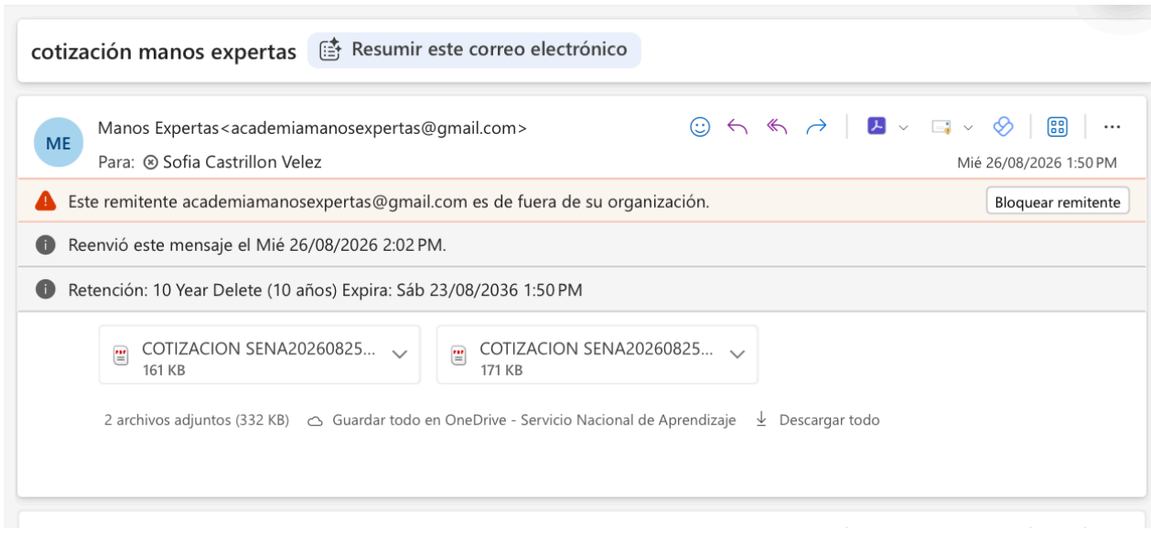
Por lo tanto se solicita amablemente verificar si Universidad ECCI está interesados en prestarnos este servicio con estas indicaciones a este valor o menos; y siendo así se requiere por favor pasar el Excel a formato institucional y firmado por la persona responsable.

Agradecemos de antemano su ayuda y cualquier duda o novedad pueden contactarme al numero 313 607 71 57

Quedo atenta,

Sandra Milena Alvaran Melo
Centro Para La Formación Cafetera - Contratista
saalvaran@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:62439

Posteriormente el pasado 26 de agosto del 2026 se recibe la segunda cotización de la academia “Manos Expertas” de la ciudad de Manizales:



cotización manos expertas Resumir este correo electrónico

ME Manos Expertas<academiamanosexpertas@gmail.com>
Para: Sofia Castrillon Velez
Mié 26/08/2026 1:50 PM

Este remitente academiamanosexpertas@gmail.com es de fuera de su organización. Bloquear remitente

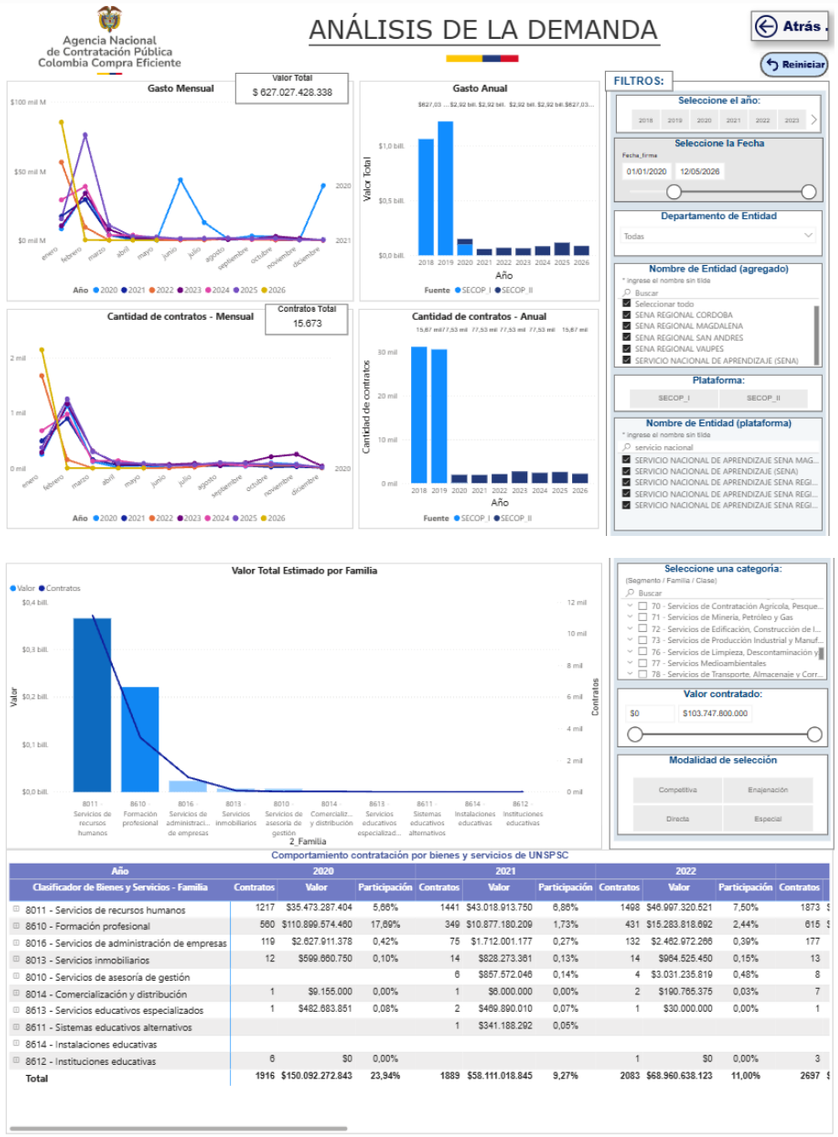
Reenvió este mensaje el Mié 26/08/2026 2:02 PM.

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Sáb 23/08/2036 1:50 PM

COTIZACION SENA20260825... 161 KB
COTIZACION SENA20260825... 171 KB

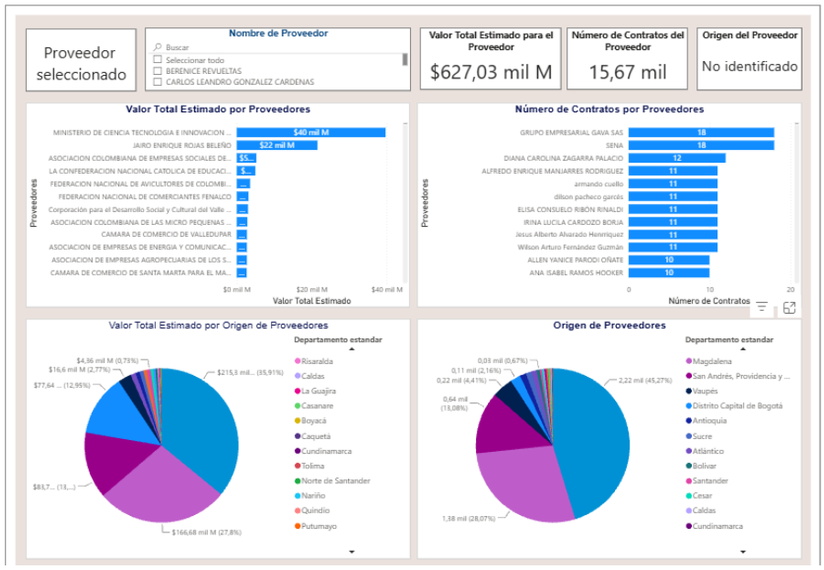
2 archivos adjuntos (332 KB) Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje Descargar todo

Análisis de la demanda:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8011 - Servicios de recursos humanos	1217	$35.473.287.404	5,66%	1441	$43.018.913.750	6,86%	1498	$46.997.320.521	7,50%	1873
8610 - Formación profesional	560	$110.899.574.460	17,69%	349	$10.877.180.209	1,73%	431	$15.283.818.692	2,44%	615
8016 - Servicios de administración de empresas	119	$2.627.911.378	0,42%	75	$1.712.001.177	0,27%	132	$2.462.972.266	0,39%	177
8013 - Servicios inmobiliarios	12	$599.660.750	0,10%	14	$828.273.361	0,13%	14	$984.525.450	0,15%	13
8010 - Servicios de asesoría de gestión				6	$857.572.046	0,14%	4	$3.031.235.819	0,48%	8
8014 - Comercialización y distribución	1	$9.155.000	0,00%	1	$6.000.000	0,00%	2	$190.765.375	0,03%	7
8613 - Servicios educativos especializados	1	$482.683.851	0,08%	2	$469.890.010	0,07%	1	$30.000.000	0,00%	1
8611 - Sistemas educativos alternativos				1	$341.188.292	0,05%				
8614 - Instalaciones educativas										
8612 - Instituciones educativas	6	$0	0,00%				1	$0	0,00%	3
Total	1916	$150.092.272.843	23,94%	1889	$58.111.018.845	9,27%	2083	$68.960.638.123	11,00%	2697



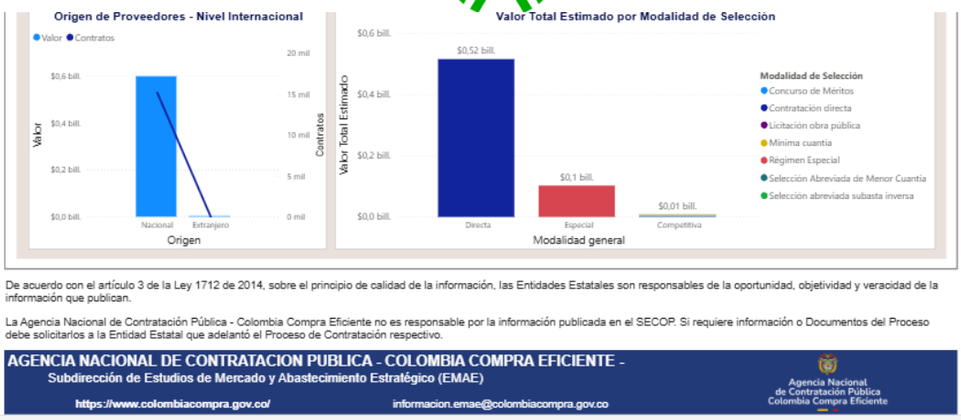
SENA Regional Caldas

Centro de Comercio y servicios

Kilometro 10 vial al Magdalena,Manizales. - PBX 57 601 5461500

@SENAComunica

www.sena.edu.co



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

A modo de referencia, dentro de una pequeña muestra de algunas de las empresas que se encuentran registradas en cámara de comercio vigentes, SECOP II y/o poseen establecimiento de comercio actividad económica a fin a la prestación servicios relacionados con los elementos a adquirir dentro del estudio previo del presente objeto de contratación e interesados en el proceso de precotización, son las siguientes:

Nº	PROVEEDOR	NIT	SECOP II
1	Universidad de los Andes	860007386	REGISTRADO
2	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	860007759	REGISTRADO
3	ASCUN	860025721	REGISTRADO
4	UNIMINUTO	800116217	REGISTRADO
5	ELOQUENTEM S.A.S	900416739	REGISTRADO
6	UNIGERMANA	900407222	REGISTRADO
7	UTB	890401962	REGISTRADO
8	UBITS SAS	900850957	REGISTRADO
9	INCAP	800216673	REGISTRADO
10	UNICAFAM	900262398	REGISTRADO
11	Universidad Santiago De Cali	890303797	REGISTRADO

Teniendo en cuenta lo anterior el estudio de mercado se realiza con base en las cotizaciones obtenidas por medio por el equipo técnico del proceso que arroja el siguiente resultado:

estudio de mercado capacitacion de belleza							
item	descripcion	**cotizacion 1** UNIVERSIDAD SAN BUENAAVENTURA		**cotizacion 2** MANOS EXPERTAS ACADEMIA Y PELUQUERIA		valor promedio unitario	valor total promedio
		valor unitario	valor total	valor unitario	valor total		
1	valor de lacapacitacion par 34 instructores	$ 949.905	$ 32.296.770	$ 949.900	$ 32.296.600	$ 949.903	$ 32.296.685
2	materiales de capacitacion * 7 participantes	$ 1.570.000	$ 7.850.000	$ 1.540.000	$ 7.700.000	$ 1.555.000	$ 7.775.000
	TOTAL	$ 2.519.905	$ 40.146.770	$ 2.489.900	$ 39.996.600	**$ 2.504.903**	**$ 40.071.685**

El mercado señala que la manera más conveniente y por ende más utilizada para la determinación de los presupuestos de los contratos de adquisición de bienes, razón por la cual el valor estimado de la presente contratación se determinó teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas, se tomó el valor promedio de acuerdo con las especificaciones que la entidad requiere, (Se adjunta como anexo estudio de mercado con el cuadro de comparación de precotizaciones y valores promedio).

El presupuesto oficial destinado por la entidad para adelantar el proceso de contratación es hasta por la suma de El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CUARENTA MILLONES SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($40.071.685)** incluido IVA (si aplica) y todo costo o gasto directo o indirecto proveniente de la ejecución del contrato

Elaboró: Andrea del Pilar Ferlin Vélez – profesional gestión contractual CCYS. Andrea Ferlin Velez.

Revisó: Sofia Castrillón Vélez – Abogada contratación CCyS. SCV.